UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 891 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 30 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3686-2025-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 2179 y 3915-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 1422 y 2371-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 1890-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando N° 0028-UNSCH-CGCV-2025-JCSP del Coordinador General Académico-Administrativo de Ciclo Vacacional 2025 sobre otorgamiento de retribución económica al docente Juan Carlos Ponce Ramírez por el Ciclo Vacacional 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 649-2025-UNSCH-R, de fecha 30 de setiembre de 2025, se autorizó el otorgamiento de la retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo Vacacional 2025;

Que, a través del Memorando N° 1890-2025-UNSCH-VRAC, de fecha 13 de noviembre de 2025, el Vicerrectorado Académico ha solicitado el otorgamiento de retribución económica al docente Juan Carlos Ponce Ramírez por el Ciclo Vacacional 2025;

Que, con Memorandos Nros. 1422 y 2371-2025-UNSCH-OPP-UP, de fechas 24 de julio y 19 de noviembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la retribución económica al docente Juan Carlos Ponce Ramírez, por los servicios prestados en el Ciclo Vacacional 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento de la retribución económica al personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo Vacacional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 891 -2025-UNSCH-R

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO (S/)
Juan Carlos Ponce Ramírez	Docente del Departamento Académico de Ciencias Biológicas	4,000.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0010
CENTRO DE COSTO	:	94.03.01 Vicerrectorado Académico
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 891 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/ywvj